



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso k), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracciones I y V, y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Congreso, la siguiente:

morena

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DESTINEN 25 MILLONES DE PESOS AL PROGRAMA “BIENESTAR EN TU UNIDAD” DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO MAYOR A LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA BATÁN SUR, PERTENECIENTE AL CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL UNIDAD INDEPENDENCIA, EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

ANTECEDENTES

1. La Unidad de Servicios Sociales y Habitacional “Independencia”, mejor conocida como Unidad Independencia (UI), se localiza en la alcaldía La Magdalena Contreras. Delimitada al norte con las colonias El Batán Viejo y



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Progreso Tizapán, por la avenida San Bernabé; al sur por la Av. San Jerónimo y al poniente por la calle de Presa, que la separan de la colonia San Jerónimo Lídice, y al oriente, el boulevard Adolfo López Mateos (Anillo Periférico), es el límite con la Colonia Tizapán Pueblo. Ocupa una superficie de 37 hectáreas de las que casi la mitad correspondían a la antigua Hacienda El Batán.¹

2. Mediante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y bajo la gestión e iniciativa de Benito Coquet, el presidente Adolfo López Mateos inauguró la UI el 20 de septiembre de 1960, en el marco de la celebración de los 150 años del inicio de la lucha por la Independencia Nacional.²

Con este proyecto se crearon 2,235 viviendas de distintos tipos, desde casas independientes hasta departamentos en bloque y torres. Además, se construyeron escuelas primarias, jardín de niños, un mercado central y módulos de locales comerciales³, así como teatro, cine, escuela de artesanías, centro de seguridad social, clínica, deportivo y centro social y administrativo, hoy escuela de enfermería, para atender necesidades básicas como educación, comercio, recreo, cultura, salud y bienestar social. A partir de 1985, la Unidad Independencia se constituyó en un régimen condominal por mandato de un decreto presidencial, y después de un periodo de transición a cargo de un fideicomiso creado ex profeso, dejó de ser administrado por el IMSS y comenzó a regirse por la ley condominal.

¹ Conjunto Habitacional Unidad Independencia, <https://es.scribd.com/document/343571471/315007521-Conjunto-Habitacional-Unidad-Independencia-pdf>.

² Ochoa Vega, Alejandro y Alfaro Salazar, Francisco Haroldo, *Siglo XX La Unidad Independencia*, <https://espacioidisenoajs.xoc.uam.mx/index.php/espacioidiseno/article/download/64/64>.

³ *Ídem*.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

3. Para abastecer de agua potable a las viviendas, la UI cuenta con una red de distribución de más de 12 mil metros que ha brindado servicio a miles de familias y a una clínica, un deportivo con alberca, diversos centros escolares y otras instalaciones recreativas y de infraestructura institucional, así como aproximadamente a 5 mil visitantes que día tras día usan sus áreas comunes y los servicios del IMSS. Asimismo, cuenta con una red general de drenaje de aguas negras y pluviales de 20,487 metros, que se distribuyen en alrededor de las 34 hectáreas que conforman su territorio.
4. Es importante resaltar que esta infraestructura fue construida hace 64 años con cemento y asbesto. Debido a su antigüedad, actualmente presenta daños que comprometen los servicios hídricos de la población, siendo la colonia Batán Sur la zona más afectada. Por ello, es necesario que se destine presupuesto suficiente para que la red pueda ser renovada.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La red de agua potable de la UI se construyó entre 1959 a 1972. Su captación de agua proviene de los pozos Batán, San Ramón y Dalias que, si bien fueron contruidos para la unidad habitacional, hoy son administrados por el Sistema de Aguas de la Ciudad y también dan servicio a fraccionamientos y colonias aledañas. Su tratamiento es por medio de inyección dosificada de gas de cloro y, según acuerdo firmado en el año de 2002, está a cargo del IMSS, al igual que toda la distribución. Cuenta con dos cisternas con una capacidad de almacenamiento de 2,000 m³ y 1,000 m³ respectivamente.⁴

⁴ *Manual Operativo de Mantenimiento, IMSS, Jefatura de Servicios Sociales de Ingreso, noviembre de 1975*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La red general se compone de 2 circuitos cerrados, uno que comprende las colonias Batán Sur (BS) y Batán Norte (BN) y otro en la de San Ramón (SR), de los que se derivan todos los servicios. El suministro se hace a una presión media de 2.5 Kg/cm², que se conserva por medio de los equipos de bombas de las Casas de Máquinas 6 (BS-deportivo) y 12 (Puerta 10 SR). El circuito principal está construido con tubos de asbesto de 12"; 10"; 8", mientras que el circuito secundario con tubos de asbesto de 6", 4"; 3".⁵

Como se precisó en párrafos anteriores, la tubería de la UI presenta rupturas que provocan fuga de agua potable, causadas principalmente por la antigüedad de la misma, por 6 décadas de asentamientos del suelo y por las raíces de más de 16 mil especies arbóreas, pues para su distribución a lo largo y ancho del condominio se atraviesan 150 mil metros cuadrados de áreas verdes y 15 mil de andadores y vialidades vehiculares. Además, las partes de hierro y acero presentan corrosión, lo que pone en riesgo el bienestar de los usuarios y afecta considerablemente su derecho a la salud, pues pueden ingerir estas partículas dañinas.

Esta problemática resulta particularmente sensible en la colonia Batán Sur, pues los vecinos reportan que las fugas han provocado que el agua de drenaje, cuya tubería también presenta severas fracturas, se mezcle con el agua potable, llegando en malas condiciones a sus viviendas e impidiendo de plano su uso para beber y afectando el uso doméstico de limpieza e higiene. Cabe destacar que el gobierno de la ciudad y la alcaldía difícilmente han tenido recursos para atender estas fugas, y muy eventual y tardíamente hacen reparaciones parciales y después de unas semanas se revienta otro tramo de tubo o se estropea una válvula.

⁵ *Ídem.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con la finalidad de atender este desafío en la Unidad, para el año 2023 la Procuraduría Social de la Ciudad de México (PROSOC) destinó, por medio del Programa Bienestar en Tu Unidad, 10.9 millones de pesos para la sustitución de la red hidráulica de la colonia Batán Norte.⁶

Si bien es cierto que esta acción se tiene que reconocer como un gran avance, se requiere de manera urgente e impostergable darle continuidad a la obra en la colonia Batán Sur, para atender la severa afectación a las vecinas y vecinos y garantizar el abasto de agua potable a la que tienen derecho. A continuación, se presentan algunas estimaciones que ilustran la cantidad de recursos que se requieren para este fin:

Barrio o colonia	Superficie ^{1/}	Viviendas	Población ^{2/}	Red de agua potable (m) ^{3/}	Presupuesto (millones \$) según ^{5/}
San Ramón	11	954	2,376	4,774	28.86
Batán Sur	10	705	1,451	4,172	25.22
Batán Norte	9	576	1,745	3,173-1,803 ^{4/}	8.28
Total	30	2,235	5,572	12,119	62.36

1/ No incluye CIESS, CDI, clínica 22.

2/ Censo 2020.

3/ FUENTE: IMSS, Manual de Mantenimiento de la UI, 1975.

4/ Renovados por Gobierno CDMX, PROSOC, Contrato con COLSIN, S.A. 6-X-2022.

5/ En 2022-2023 la PROSOC renovó 1,803 m. en Batán Norte, a un costo de \$10.9 millones, que representan 57% de ese barrio y 15% de la UI.

En términos generales, si para renovar 1,803 metros de red en Batán Norte se destinaron 10.9 millones de pesos, se estima que para la reparación de la colonia

⁶ Díaz, Omar, *Arma Prosoc 18 megaproyectos para atender Unidades Habitacionales*, El Universal, 29/01/2023, <https://www.eluniversal.com.mx/metropoli/arma-prosoc-18-megaproyectos-para-atender-unidades-habitacionales/>.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Batán Sur se requerirán aproximadamente 25 millones, 221 mil 741 pesos, ajustados por la inflación de 2023 y 2024.

Es por lo anterior que le presente punto de acuerdo propone exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México, para que en el presupuesto de egresos se destinen los recursos necesarios al programa “Bienestar en Tu Unidad” a fin de que se pueda reparar la red de agua de la colonia Batán Sur en la Unidad Independencia, considerada de interés social.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. – Que el artículo 9, apartado F, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece que toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de **agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud.**

SEGUNDA. - Que el artículo 9, apartado F, numeral 2 de la Constitución local, precisa que en la Ciudad se garantizará la **cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable.**

TERCERA. – Que el primer párrafo del artículo 61 de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, establece que el **derecho humano al agua es a disponer de agua suficiente, de calidad, aceptable, permanente, accesible y asequible para el uso personal y doméstico**, sin discriminación y con transparencia en su distribución y privilegiando su uso **para el consumo humano.** El abastecimiento adecuado de **agua salubre** es necesario para evitar la muerte por deshidratación, **reducir el riesgo de las enfermedades y satisfacer las necesidades de consumo y cocina y las necesidades de higiene personal y doméstica.** Es más que indispensable para



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

vivir dignamente, es un derecho irrenunciable y, por las circunstancias descritas líneas arriba, **de atención inmediata y urgente.**

CUARTA. – Que el numeral 2 del segundo párrafo de la Ley Constitucional de Derechos Humanos y sus Garantías de la Ciudad de México, señala que las obligaciones del Congreso se dividen en tres categorías: las de respetar, de proteger y de realizar, entendiendo esta última como la obligación de adoptar medidas legislativas para hacer plenamente efectivo el derecho al agua.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SE DESTINEN 25 MILLONES DE PESOS AL PROGRAMA “BIENESTAR EN TU UNIDAD” DE LA PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE REPARAR Y DAR MANTENIMIENTO MAYOR A LA RED DE AGUA POTABLE DE LA COLONIA BATÁN SUR, PERTENECIENTE AL CONDOMINIO DE INTERÉS SOCIAL UNIDAD INDEPENDENCIA, EN LA ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS.

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de noviembre de 2023.